

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BAEZA (JAÉN)

2022/2732 *Otorgamiento de nuevos espacios para actos de campaña electoral y resolución respecto de los lugares habilitados para propaganda electoral.*

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Rivas, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Baeza, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 de la LO 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General,

Hago saber:

Que se reúnen los miembros de la Junta Electoral de Zona de Baeza al objeto de resolver las solicitudes de los partidos y coaliciones políticas de locales públicos y lugares de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral, y para la resolución de la denuncia presentada por el representante de ADELANTE ANDALUCÍA, y por unanimidad de los miembros de esta Junta Electoral de Zona, se acuerda:

1.- Conceder la solicitud presentada por el representante de PSOE con fecha de entrada 3 y 7 de junio de 2022, y por tanto conceder la utilización a PSOE de los siguientes lugares y locales:

- Día 11 de junio, de 19 a 24 horas, Plaza de la Constitución de Baeza.
- Día 13 de junio, de 18 a 22 horas, Colegio Público “Ramón Mendoza” de Begíjar.
- Día 14 de junio, de 17 a 23 horas, Salón de Actos y Salón de Congresos (Sementales) de Baeza.
- Día 14 de junio, de 18 a 22 horas, Colegio Público “Ramón Mendoza” de Begíjar.

2.- Denegar la solicitud presentada por el representante de PSOE con fecha de entrada 3 de junio de 2022, y por tanto no conceder la utilización a PSOE de los siguientes lugares y locales:

- Día 4 de junio, de 11 a 14 horas, Plaza de la Constitución de Baeza, por la imposibilidad de acordar la solicitud en tiempo hábil.

3.- Conceder la solicitud presentada por el representante de POR ANDALUCÍA con fecha de entrada 6 de junio de 2022, y por tanto conceder la utilización a POR ANDALUCÍA de los siguientes lugares y locales:

- Día 15 de junio, 20 horas, Paseo de la Constitución de Ibro.

4.- Denegar la solicitud presentada por el representante del POR ANDALUCÍA con fecha de entrada 7 de junio de 2022, y por tanto no conceder la utilización a POR ANDALUCÍA de los

siguientes lugares y locales:

- Día 10 de junio, de 20 horas, Plaza de la Constitución de Las Escuelas (Baeza), al no ser un espacio ofertado por el Ayuntamiento.

- Día 14 de junio, de 20 horas, Plaza de San Isidro de Puente del Obispo (Baeza), al no ser un espacio ofertado por el Ayuntamiento.

5.- Conceder la solicitud presentada por el representante del P.P. con fecha de entrada el 8 de junio del 2022, por tanto no conceder la utilización al P.P. de los siguientes lugares y locales:

- Día 9 de junio, 20 horas, Plaza de la Constitución de Begíjar.

Se hace constar a todas las formaciones que en esta adjudicación de espacios públicos deberán de cumplir con las diferentes normativas municipales establecidas por los distintos ayuntamientos.

Se continúa la sesión, y yo la Secretaria, procedo a dar cuenta del escrito presentado por el representante de la coalición electoral POR ANDALUCÍA, en el que denuncia que:

“Que el panel destinado a la colocación de propaganda electoral en la localidad de Begíjar, del que se adjunta fotografía como Anexo al presente escrito, se ha cubierto toda su superficie por cartelera del PSOE, PP, C’s y VOX, sin respetar el espacio para la candidatura que represento, contraviniendo de esta Junta Electoral de Zona, de fecha 02-06-22, que concedía a la candidatura que represento en la provincia el 16,46 % de la superficie total del mencionado panel”.

Igualmente, doy a conocer a la Junta el Informe de la Policía Local de Begíjar respecto de diversos incumplimientos por parte de los partidos y coaliciones políticas en orden del cumplimiento de los espacios ofertados por el Ayuntamiento para propaganda electoral.

Tras el estudio de la denuncia presentada y del Informe de la Policía Local de Begíjar se acuerda por unanimidad de la Junta, tener por resuelta la denuncia presentada por ADELANTE ANDALUCÍA por cuanto que el Ayuntamiento ha realizado la medición del espacio previsto para la propaganda electoral y ha procedido a habilitar el espacio necesario para el resto de las candidaturas.

Con respecto al Informe de la Policía Local de Begíjar en el que se constata que se han colocado carteles de propaganda electoral en ubicaciones que no habían sido ofertadas por el Excmo. Ayuntamiento de Begíjar, se acuerda por unanimidad que por los servicios correspondientes del Ayuntamiento se proceda a la retirada de toda la propaganda electoral ubicada fuera de los espacios ofertados por el Ayuntamiento.

Notifíquese lo acordado y adjudicado en este acta a los Sres. Representantes de las distintas formaciones interesadas, así como a la Junta Electoral Provincial, a los Sres. Alcaldes del los Ayuntamientos afectados y a la Subdelegación del Gobierno de Jaén, a los efectos oportunos.

Baeza, 8 de junio de 2022.- La Letrada de la Administración de Justicia. Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
MARÍA ÁNGELES RUIZ RIVAS.